

NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA



AÑO GRAVABLE 2018

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	EMPLEADOS	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2018 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a:	\$ 149.202.000	\$ 149.202.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a:	\$ 46.418.000	\$ 46.418.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a:	\$ 46.418.000	\$ 46.418.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a:	\$ 46.418.000	\$ 46.418.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	



AÑO GRAVABLE 2017

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	EMPLEADOS	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
			(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2017 cumplan los siguientes requisitos:			
- Patrimonio bruto inferior a:	\$ 143.366.666	\$ 143.366.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a:	\$ 44.603.000	\$ 44.603.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a:	\$ 44.603.000	\$ 44.603.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a:	\$ 44.603.000	\$ 44.603.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	



AÑO GRAVABLE 2016

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	EMPLEADOS	TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2016 cumplan los siguientes requisitos:				
- Patrimonio bruto inferior a:	\$ 133.889.000	\$ 133.889.000	\$ 133.889.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a:	\$ 41.654.000	\$ 41.654.000	\$ 41.654.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a:	\$ 83.308.000	\$ 83.308.000	\$ 83.308.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a:	\$ 133.889.000	\$ 133.889.000	\$ 133.889.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	



AÑO GRAVABLE 2015

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	EMPLEADOS	TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2015 cumplan los siguientes requisitos:				
- Patrimonio bruto inferior a:	\$ 127.256.000	\$ 127.256.000	\$ 127.256.000	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a:	\$ 39.591.000	\$ 39.591.000	\$ 39.591.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a:	\$ 79.181.000	\$ 79.181.000	\$ 79.181.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a:	\$ 127.256.000	\$ 127.256.000	\$ 127.256.000	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	



AÑO GRAVABLE 2014

PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS NO RESPONSABLES DE IVA	DE MENORES INGRESOS	EMPLEADOS	TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA	PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS
				(SIN RESIDENCIA O DOMICILIO EN EL PAÍS)
Que respecto al año 2014 cumplan los siguientes requisitos:				
- Patrimonio bruto inferior a:	\$ 123.682.500	\$ 123.682.500	\$ 123.682.500	Cuando la totalidad de sus ingresos hubieren estado sometidos a la retención en la fuente de que tratan los Art. 407 a 411, inclusive, del E.T. y dicha retención, así como la retención por remesas, cuando fuere el caso, les hubiere sido practicada.
- Ingresos brutos inferiores a:	\$ 38.479.000	\$ 38.479.000	\$ 38.479.000	
- Consumos con tarjeta de crédito y compras inferiores a:	\$ 76.958.000	\$ 76.958.000	\$ 76.958.000	
- Consignaciones bancarias, depósitos o inversiones inferiores a:	\$ 123.682.500	\$ 123.682.500	\$ 123.682.500	
- Mínimo 80% de los ingresos originados en:	Cualquier origen	Relación Laboral	80% de los Honorarios, Comisiones y Servicios facturados y sometidos a retención	